PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, septiembre 2024

Doctora,
WENDY FERNANDA FERNADEZ ROBLES
Personera Auxiliar
E. S.D.

SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
JOSE AGUSTIN REDONDO HERNANDEZ	1.002.025.117	2024162	Septiembre 30 de 2024	21.000.000
DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA	22.699.269	2024042	Septiembre 30 de 2024	37.500.000
LESLIE YANINA VARGAS OROZCO	1.046.814.797	2024043	Septiembre 30 de 2024	37.500.000
ORLANDO RAFAEL REYES LANCHEROS	72.434.409	2024044	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
KATERINE MARGARITA JIMENEZ RAMOS	1.129.517.139	2024045	Septiembre 30 de 2024	37.500.000
LORENA ISABEL NORIEGA TAMARA	1.051.359.388	2024069	Septiembre 30 de 2024	18.750.000
ANDREA STEPHANIE PUYANA MOLINA	1.045.707.508	2024070	Septiembre 30 de 2024	15.000.000
SONIA PATRICIA DE LUQUE ROBLES	40.929.428	2024071	Septiembre 30 de 2024	22.500.000
SEBASTIAN CHEGWIN CRISMATT	1.045.737.107	2024072	Septiembre 30 de 2024	22.500.000
JAVIER ENRIQUE DEL TORO MANCO	1.140.844.224	2024074	Septiembre 30 de 2024	42.000.000
MICHAEL ANDRES MENDOZA ALVIS	1.143.155.479	2024075	Septiembre 30 de 2024	18.750.000
JULY PATRICIA CRUZ GARCIA	1.043.605.399	2024158	Septiembre 30 de 2024	35.000.000

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece: **ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR**. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

2. Que mediante **Resolución No. 143 del 31 de julio de 2024**, se designo a la Personera Auxiliar para celebrar contratos y convenio en representación legal de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

3. Se destaca la necesidad de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial de contar con un equipo interdisciplinario de profesionales y apoyo, para fortalecer la institución, mejorar la gestión y mejorar la calidad de los servicios. Para lograr esto se requiere continuar contratando expertos en diferentes áreas, el personal actual, descrito en el cuadro de la solicitud, ha demostrado ser efectivo en desarrollar esta actividad y, por lo tanto, se justifica la continuidad de su contratación.

4. Que, de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

5. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro de información se pacto hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades que se llevan en la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Personería Distrital de Barranquilla y así garantizar la continuidad y eficiencia, que se encuentra en cabeza de dicha Área.

7. Que, en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION
JOSE AGUSTIN REDONDO HERNANDEZ	1.002.025.117	2024162	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	9.000.000
DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA	22.699.269	2024042	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	15.000.000
LESLIE YANINA VARGAS OROZCO	1.046.814.797	2024043	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	15.000.000
ORLANDO RAFAEL REYES LANCHEROS	72.434.409	2024044	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
KATERINE MARGARITA JIMENEZ RAMOS	1.129.517.139	2024045	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	15.000.000
LORENA ISABEL NORIEGA TAMARA	1.051.359.388	2024069	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	7.500.000
ANDREA STEPHANIE PUYANA MOLINA	1.045.707.508	2024070	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	6.000.000
SONIA PATRICIA DE LUQUE ROBLES	40.929.428	2024071	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	9.000.000

SEBASTIAN CHEGWIN CRISMATT	1.045.737.107	2024072	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	9.000.000
JAVIER ENRIQUE DEL TORO MANCO	1.140.844.224	2024074	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	16.800.000
MICHAEL ANDRES MENDOZA ALVIS	1.143.155.479	2024075	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	7.500.000
JULY PATRICIA CRUZ GARCIA	1.043.605.399	2024158	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	15.000.000

8. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

9. Se solicita muy respetuosamente que, en los contratos relacionados a continuación, se establezca la siguiente forma de pago:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL ADICION	FORMA DE PAGO
JOSE AGUSTIN REDONDO HERNANDEZ	1.002.025.117	2024162	9.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo)
DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA	22.699.269	2024042	15.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)
LESLIE YANINA VARGAS OROZCO	1.046.814.797	2024043	15.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)
ORLANDO RAFAEL REYES LANCHEROS	72.434.409	2024044	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
KATERINE MARGARITA JIMENEZ RAMOS	1.129.517.139	2024045	15.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)
LORENA ISABEL NORIEGA TAMARA	1.051.359.388	2024069	7.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo) y

				dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo)
ANDREA STEPHANIE PUYANA MOLINA	1.045.707.508	2024070	6.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.oo)
SONIA PATRICIA DE LUQUE ROBLES	40.929.428	2024071	9.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo)
SEBASTIAN CHEGWIN CRISMATT	1.045.737.107	2024072	9.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo)
JAVIER ENRIQUE DEL TORO MANCO	1.140.844.224	2024074	16.800.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000.oo)
MICHAEL ANDRES MENDOZA ALVIS	1.143.155.479	2024075	7.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo)
JULY PATRICIA CRUZ GARCIA	1.043.605.399	2024158	15.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

ANGELICA AVILA GOLDFARB
Supervisor
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial